

# UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

### Programa Derecho Penal I

#### (Parte General)

**Profesor Titular: Dr. Ramiro Anzit Guerrero**

#### **Metodología:**

La lógica expositiva en el dictado de la materia seguirá, a fin de una mejor didáctica en la asimilación de conceptos e institutos, la división progresiva en el aprendizaje de: Teoría General y Antecedentes del Derecho Penal, luego la Teoría de la Ley Penal, posteriormente la Teoría del Delito y la Teoría de la Sanción, incluyendo en esta última el comentario de las reglas que pertenecen a la Ejecución de la Pena.

#### **Objetivos:**

- a) Que el alumno pueda conocer los institutos más importantes del Derecho Penal General.
- b) La comprensión de las Garantías Constitucionales dentro del Debido Proceso en el marco de un Estado de Derecho.
- c) El estudio del origen, caracteres y principios del Derecho Penal, así como de la Ley Penal, la Teoría del Delito, la Sanción y la Ejecución de la Pena.
- d) Integrar una visión amplia de los diferentes pensamientos y escuelas que abordan el análisis de los institutos jurídicos penales.

#### **UNIDAD I**

##### **INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL**

1. Introducción. Derecho penal. Fundamentación y última ratio.

2. Historia y evolución del Derecho penal.
3. Codificación en el Derecho penal argentino.
4. Clasificaciones.
  - 4.1. Derecho penal subjetivo y objetivo.
5. Características básicas del Derecho penal.
  - 5.1. Carácter público.
  - 5.2. Complementario.
  - 5.3. Carácter normativo.
  - 5.4. Naturaleza valorativa.
  - 5.5. Carácter finalista.
6. Relaciones del Derecho penal con otras ramas del derecho.
7. Dogmática y ciencia penal.
8. Criminología.
9. Validez territorial de la ley penal o aplicación espacial de la ley penal.
  - 9.1. Principios rectores.
    - 9.1.1. Principio de territorialidad.
    - 9.1.2. Principios de extraterritorialidad.
    - 9.1.3. Principio de la personalidad o de la nacionalidad.
    - 9.1.4. Principio real o de defensa.
    - 9.1.5. Principio universal.
10. La ley argentina. Principios adoptados.
  - 10.1. Principio territorial.
  - 10.2. Principios de extraterritorialidad.
    - 10.2.1. Principio real o de defensa.
    - 10.2.2. Principio de nacionalidad.
    - 10.2.3. Principio universal o humanitario.
11. Validez o aplicación temporal de la ley penal.

11.1. Principio rector de la aplicación de la ley penal en el tiempo.

11.1.1. Principio de irretroactividad de la ley penal.

a) La retroactividad de la ley penal más benigna.

b) La ultraactividad de la ley penal más benigna.

11.1.2. Determinación de la ley penal más benigna.

a) Forma de comparación a los fines de determinar la benignidad de la ley.

b) Casos especiales: delito continuado y delito permanente.

c) La cosa juzgada.

d) Las leyes intermedias, temporales y excepcionales.

1) Leyes intermedias.

2) Leyes temporales.

3) Leyes excepcionales.

4) Leyes interpretativas.

e) Las medidas de seguridad.

## **UNIDAD II**

### **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL**

1. Principio de legalidad.

2. Principio de culpabilidad.

3. Principio de reserva o lesividad.

4. Principio de proporcionalidad.

5. El principio de humanidad de las penas.

6. Principio de intrascendencia de la pena o trascendencia mínima.

## **UNIDAD III**

### **TEORÍAS DE LA PENA.**

1. Teorías legitimantes de la pena.

- 1.1. Teorías absolutas.
  - 1.1.1. La teoría retributiva.
  - 1.1.2. El utilitarismo y la teoría de la reparación en el modelo anglosajón.
- 1.2. Las teorías relativas.
  - 1.2.1. Teoría de la prevención especial positiva.
  - 1.2.2. Teoría de la prevención especial negativa.
  - 1.2.3. Teoría de la prevención general negativa.
  - 1.2.4. Teoría de la prevención general positiva.
- 1.3. Teorías mixtas o de la unión.
  - 1.3.1. Teoría dialéctica de la unión.
- 2. Teorías deslegitimantes de la pena.
  - 2.1. El abolicionismo penal.
  - 2.2. El derecho penal mínimo o minimalismo.
  - 2.3. Teoría agnóstica o negativa de la pena.
- 3. Nuevas tendencias punitivas.
  - 3.1. Derecho penal del enemigo.

## **UNIDAD IV**

### **INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DELITO**

- 1. La teoría del delito o del hecho punible.
  - 1.1. Delito.
- 2. Evolución de la teoría del delito.
  - 2.1. El Causalismo.
  - 2.2. El Neocausalismo.
  - 2.3. El Finalismo.

- 2.4. El Posfinalismo o Subjetivismo.
- 2.5. El Funcionalismo.
- 3. La clasificación de los crímenes por su naturaleza.
  - 3.1. Crímenes contra las personas.
  - 3.2. Crímenes contra la propiedad.
  - 3.3. Crímenes contra la seguridad, el orden público y la Administración Pública.
  - 3.4. Crímenes del Derecho internacional penal (lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio).

## **UNIDAD V**

### **ACCIÓN**

- 1. Concepto jurídico de acción.
  - 1.1. Estructura de la acción final.
- 2. Supuestos de ausencia de acción.
  - 2.1. Actos reflejos.
  - 2.2. Estado de inconsciencia absoluta.
  - 2.3. Fuerza física irresistible.
- 3. Casos discutidos por la doctrina.
  - 3.1. Automatismos o acciones en cortocircuito.
  - 3.2. Reacciones espontáneas defensivas aprendidas o adquiridas.
- 4. Teorías de la acción.
  - 4.1. Causalismo.
  - 4.2. Finalismo (Welzel y seguidores).

## **UNIDAD VI**

### **TIPICIDAD**

- 1. Tipicidad objetiva.
  - 1.1. Concepto de tipicidad.

## 1.2. El tipo penal.

### 1.2.1. El tipo penal cumple con dos funciones.

- a) Función sistemática.
- b) Función teleológica.

### 1.3. Clasificación de tipos penales.

#### 1.3.1. Conforme a su modo de comisión.

- a) Tipo activo.
- b) Tipo omisivo.

#### 1.3.2. Conforme a su aspecto subjetivo.

- a) Tipo doloso.
- b) Tipo culposo.

#### 1.3.3. Conforme a su autosuficiencia interpretativa.

- a) Tipos cerrados.
- b) Tipos abiertos.

#### 1.3.4. Por su grado afectación al bien jurídico protegido.

- a) Tipo penal de resultado o lesión.
- b) Tipo penal de pura actividad o de peligro.
  - 1) Tipos penales de peligro concreto.
  - 2) Tipos penales de peligro abstracto.

### 1.4. Estructura y elementos constitutivos de la tipicidad objetiva.

#### 1.4.1. Sujeto activo.

#### 1.4.2. Sujeto pasivo.

#### 1.4.3. Resultado.

#### 1.4.4. Relación de causalidad o nexo de causalidad.

##### a) Teoría de la equivalencia de las condiciones (conditio sine qua non).

- 1) Correctivos a la teoría de la equivalencia de las condiciones (conditio sine qua non).
  - i) Supresión conjunta de las condiciones y no alternativas.

- ii) Prohibición de la suposición de cursos causales hipotéticos.
- iii) Prohibición de retrotraerse al infinito y supresión mental únicamente de acciones típicas.
- b) Teoría de la causalidad adecuada.
- c) Teoría de la relevancia típica.
- d) Teoría de la imputación objetiva.
  - 1) Base de imputación.
  - 2) Excepciones o causales de exclusión del primer elemento de la base de imputación.
  - 3) Principios de imputación stricto sensu.
- e) Teoría de la tipicidad conglobante.
  - 1) Cumplimiento de un deber jurídico.
  - 2) Realización de una actividad fomentada por el Derecho.
  - 3) Aquiescencia (acuerdo y consentimiento).
  - 4) Insignificancia.
- 2. Tipicidad subjetiva.
  - 2.1. El dolo.
    - 2.1.1. Aspecto cognoscitivo del dolo.
      - a) Error de tipo.
        - 1) Efectos del error de tipo.
      - i) Error de tipo invencible o inevitable.
      - ii) Error de tipo vencible o evitable.
    - b) Errores sobre el curso causal.
      - 1) Error en el golpe o aberratio ictus.
      - 2) Error en la persona u objeto.
    - 3) Dolo general o dolus generalis.
  - 2.1.2. Aspecto volitivo o conativo del dolo.
    - a) Dolo directo o de primer grado.

b) Dolo indirecto o de segundo grado, o de consecuencias necesarias conforme al medio empleado.

c) Dolo eventual.

## **UNIDAD VII**

### **ANTI JURIDICIDAD**

1. Efecto indiciario del tipo.

2. La antijuridicidad (un juicio sobre el hecho, no sobre el autor).

3. Examen de la antijuridicidad.

4. Relación entre norma y causal de justificación.

4.1. Elementos comunes de las causales de justificación.

4.2. Los elementos subjetivos de justificación.

5. Causas de justificación.

5.1. Legítima defensa.

5.1.1. Legítima defensa propia.

5.2. Defensa de terceros.

5.3. Legítima defensa del Estado.

5.4. Legítima defensa putativa.

5.5. Exceso en la legítima defensa.

6. Estado de necesidad justificante.

6.1. Actualidad del peligro.

6.2. Necesidad.

6.3. Ponderación de intereses.

7. Estado de necesidad defensivo.

8. El consentimiento presunto.

8.1. Presupuestos.

9. El derecho de educación.



## **UNIDAD VIII**

### **CULPABILIDAD**

1. Capacidad de culpabilidad.
2. Causales de exclusión de la culpabilidad.
  - 2.1. La inimputabilidad.
  - 2.2. Error de prohibición.
    - 2.2.1. Tipos de errores (invencible y vencible; directo e indirecto).
  - 2.3. Inexigibilidad de otra conducta y coacción.
  - 2.4. Estado de necesidad disculpantes, exculpante o inculpante.
  - 2.5. Obediencia debida.

## **UNIDAD IX**

### **TIPO CULPOSO**

1. El tipo activo culposo.
  - 1.1. Los tipos activos culposos como numerus clausus.
  - 1.2. Estructura y elementos de la tipicidad objetiva de un tipo activo culposo.
    - 1.2.1. Sujeto activo.
    - 1.2.2. Sujeto pasivo.
    - 1.2.3. Resultado.
    - 1.2.4. Relación de causalidad o nexo de causalidad.
    - 1.2.5. Violación al deber de cuidado.
    - 1.2.6. Relación de determinación.
    - 1.2.7. El funcionalismo y su forma de imputar resultados.
    - 1.2.8. Imputación objetiva.
      - a) Base de imputación.
      - b) Criterios de imputación objetiva.
        - 1) Principio de confianza.

- i) Relaciones intersubjetivas coyunturales.
- ii) Relaciones intersubjetivas planificadas.
- 2) Prohibición de regreso.
- 3) Principio víctima-justificante (Rusconi). Competencia de la víctima (Jakobs). Imputación a la víctima (Terragni).
- i) Autopuesta en peligro de parte de la víctima.
- ii) Heteropuesta en peligro o asunción del riesgo por parte de un tercero.
- 4) Comportamiento alternativo conforme a derecho.
- 5) Ámbito de protección de la norma.
- 2. Estructura de la tipicidad subjetiva de un tipo activo culposo.
- 2.1. Aspecto conativo o volitivo.
- 2.1.1. Culpa con representación o consciente.
- a) Culpa con representación temeraria (representación/no aceptación/dominabilidad).
- b) Culpa con representación no temeraria (re-representación/no aceptación/no dominabilidad).
- 2.1.2. Culpa sin representación o inconsciente (no representación/no dominabilidad/no aceptación).
- 2.2. Aspecto cognoscitivo.
- 2.2.1. Error de tipo invencible.
- 2.2.2. Ignorancia invencible o imprevisibilidad de la acción.

## **UNIDAD X**

### **TIPO OMISIVO**

- 1. El delito de omisión.
- 2. Clasificación de tipos omisivos.
- 2.1. Omisión propia.
- 2.2. Omisión impropia.

3. Estructura de la tipicidad de un tipo omisivo doloso. Elementos constitutivos de la tipicidad objetiva.

3.1. Sujeto activo.

3.2. Sujeto pasivo.

3.3. Situación generadora del deber de actuar.

3.4. No realizar la acción debida.

3.5. Posibilidad física de acción.

3.6. Nexos de evitación.

3.7. Posición de garante.

4. Elementos constitutivos de la tipicidad subjetiva.

4.1. El cuasi dolo de los tipos omisivos.

4.2. Aspecto cognoscitivo del cuasi dolo de omisión.

4.2.1. Error de tipo.

212 a) Efectos del error de tipo.

1) Error de tipo invencible o inevitable.

2) Error de tipo vencible o evitable.

4.3. Errores sobre el curso causal.

4.3.1. Error en el golpe o aberratio ictus.

4.3.2. Error en la persona u objeto.

4.3.3. Dolo general o dolus generalis.

5. Aspecto volitivo o conativo del cuasi dolo de omisión.

5.1. Cuasi dolo directo o de primer grado.

5.2. Cuasi dolo indirecto o de segundo grado, o de consecuencias necesarias conforme al medio empleado.

5.3. Cuasi dolo eventual.

6. La posición de garante como elemento especial de autoría.

## **UNIDAD XI**

## **TENTATIVA**

1. Definición de tentativa.
  - 1.1. Características de la tentativa.
    - 1.1.1. La tentativa es dolosa.
    - 1.1.2. No hay tentativa culposa.
    - 1.1.3. La tentativa no es un tipo penal especio.
    - 1.1.4. La tentativa sólo opera en los tipos dolosos de lesión o resultado.
  2. Teorías que justifican la punición de la tentativa.
    - 2.1. La teoría objetiva.
    - 2.2. La teoría subjetiva.
    - 2.3. La teoría de la impresión.
  3. Iter criminis o camino del crimen.
    - 3.1. Elementos constitutivos del iter criminis
      - 3.1.1. Ideación, concepción o decisión.
      - 3.1.2. Actos preparatorios.
      - 3.1.3. Actos ejecutivos.
    - 3.2. Teorías para determinar el comienzo de ejecución de la tentativa.
      - 3.2.1. La teoría negativa o subjetiva pura.
      - 3.2.2. La teoría formal objetiva.
      - 3.2.3. La teoría material-objetiva.
      - 3.2.4. La teoría objetiva con el correctivo del plan concreto e individual del autor.
    - 3.3. Consumación.
  4. Clasificación de tentativas.
    - 4.1. Tentativas conforme al medio seleccionado.
      - 4.1.1. Tentativa idónea.
      - 4.1.2. Tentativa inidónea.
    - 4.2. Tentativas conforme a los actos ejecutivos realizados.

- 4.2.1. Tentativa acabada.
- 4.2.2. Tentativa inacabada.
- 5. Desistimiento.
  - 5.1. Desistimiento voluntario.
    - a) La presencia de una fuerza de prevención.
    - b) La existencia de un delito imposible.
  - 5.2. Desistimiento en la tentativa acabada.
  - 5.3. Desistimiento en la tentativa inacabada.

## **UNIDAD XII**

### **AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN**

- 1. Concepto.
- 2. Teorías de la determinación de la autoría.
  - 2.1. Teoría subjetiva.
  - 2.2. Teoría objetiva o teoría formal objetiva.
  - 2.3. Teoría del dominio del hecho.
- 3. Clasificación de autores.
  - 3.1. Autor directo.
  - 3.2. Coautor.
    - 3.2.1. Coautoría paralela.
    - 3.2.2. Coautoría funcional.
  - 3.3. Autoría concomitante.
  - 3.4. Autoría mediata.
    - 3.4.1. Los casos de autoría mediata. Características.
    - 3.4.2. Comienzo de ejecución en la autoría mediata.
    - 3.4.3. Desistimiento de la tentativa por parte del autor mediato.
- 4. Participación.

4.1. Teoría de la participación en el ilícito.

4.2. Clasificación de partícipes.

a) Complicidad.

b) Instigación o inducción.

## **UNIDAD XIII**

### **CONCURSO DE DELITOS**

1. Definición de concursos.

1.1. Concurso ideal.

1.2. Concurso real.

1.3. Concurso aparente o impropio.

a) Principio de subsidiariedad.

b) Principio de especialidad.

c) Principio de consunción.

1.4. Delito continuado.

1.5. Delito continuo o permanente.

## **UNIDAD XIV**

### **TEORÍA DE LA COERCIÓN PENAL O RESPONSABILIDAD PUNITIVA**

1. Pretensión punitiva.

1.1. Ejercicio de las acciones.

1.2. Clases de acciones.

1.3. Excepciones al principio de oficialidad de la acción.

2. Clasificación de las penas.

3. Clases de penas.

4. Cómputo de la prisión preventiva.

5. Extinción de la pena.

- 6. Medidas de seguridad en el derecho penal argentino.
  - 6.1. Las medidas de seguridad curativas y educativas del art. 34, inc. 1º, del Cód. Penal.
  - 6.2. La medida de reclusión por tiempo indeterminado (Ley 23.057).
- 7. Individualización de la pena.
  - 7.1. Base legal de la individualización judicial de la pena.
    - 7.1.1. Reincidencia.
    - 7.1.2. El estado de reincidente.
  - 7.2. Individualización judicial de la pena.
    - 7.2.1. El conocimiento de visu del imputado.
  - 7.3. Condenación condicional.
- 8. Desarrollo de la individualización de la pena en la etapa ejecutiva.
  - 8.1. El régimen progresivo durante el encierro según la ley penitenciaria.
  - 8.2. La libertad condicional. Requisitos para la concesión.
  - 8.3. La ley 24.660. Progresividad del tratamiento.
  - 8.4. El período de la libertad asistida.
  - 8.5. Control jurisdiccional de la ejecución penitenciaria.
  - 8.6. Alternativas de la ejecución penitenciaria.
  - 8.7. Tendencias que resaltan en la ley 24.660 de ejecución penal.
  - 8.8. Relación entre Nación y provincias respecto al régimen penitenciario.
  - 8.9. Sanciones en el Derecho penal argentino.
  - 8.10. Penas privativas de libertad.

## **BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA**

- ANZIT GUERRERO; PACILIO, SUEIRO. Lecciones de Derecho Penal (Parte General). Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2018.

- ANZIT GUERRERO, Ramiro et al. Realidades y Tendencias del Derecho Penal en el Siglo XXI. Tomo III. Temis y Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Bogotá, 2010.
- ANZIT GUERRERO, Ramiro. Ejecución Penal: Ley de ejecución penal de la República Argentina 24.660 comentada. Análisis comparativo con la ley de ejecución penal de la Provincia de Buenos Aires 12.256. Editorial Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2014.
- ANZIT GUERRERO, Ramiro. Compendium Criminis: Criminología, Criminalística y Victimología. Lajouane. Buenos Aires, 2010.
- ANZIT GUERRERO, Ramiro. Cooperación Penal Internacional. Lajouane. Buenos Aires, 2009.
- ANZIT GUERRERO, Ramiro. Derecho Penal y paradigma Criminológico en América Latina. Cátedra Jurídica. Buenos Aires, 2012.
- BACIGALUPO, Enrique: Derecho Penal. Parte General, Buenos Aires, 1987.
- CREUS, Carlos: Derecho Penal. Parte General, 5ª edición, Buenos Aires, 2011.
- DE LA RUA, Jorge: Código Penal Argentino. Parte General, Córdoba, 1972 (2ª edición, Bs. As., 1997).
- FONTAN BALESTRA, Carlos: Derecho Penal. Introducción y Parte General, Buenos Aires, 1989.
- HASSEMER, Winfried, «Por qué no debe suprimirse el Derecho penal», México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2003
- HASSEMER, Winfried: Críticas del Derecho Penal de hoy, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 1995.
- JAKOBS, Gunther “Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y Teoría de la imputación” Marcial Pons Ediciones Jurídicas S.A. (traducido por Cuello Contreras y Serrano Gonzalez de Murillo) Madrid, 1997;
- JAKOBS, Gunther “Fundamentos del Derecho Penal” Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires 1996.
- JESCHECK, Hans-Heinrich: Tratado de Derecho Penal (traducción de Mir Puig y Muñoz Conde), Barcelona, 1978.



- MAURACH-ZIPF, Reinhart: Derecho Penal. Parte General (traducción de Bofill-Aimone), Buenos Aires, 1994.
- MEZGER, Edmund: Libro de Estudio. Parte General (traducción de Conrado Finzi), Buenos Aires, 1958.
- NÚÑEZ, Ricardo: Derecho penal argentino, T. I y II, 2ª reimpresión, Córdoba, 1988.
- ROXIN, Claus “Derecho Penal. Parte General. Tomo I Fundamentos. La estructura de la teoría del delito” (traducido por Luzón Peña), Editorial Civitas, Madrid 1997;
- ROXIN, Klaus: Derecho penal. Parte General, Madrid, 1997.
- SOLER, Sebastián: Derecho penal argentino, 5ª edición (actualizada por Guillermo J. Fierro), Buenos Aires, 1989.
- SUEIRO, Carlos Christian. Los Paradigmas del Derecho Penal. Sobre la Armonía Metodológica del Derecho Penal. Fabián J. Di Placido. Buenos Aires, 2011.
- VIDAL, Humberto: Derecho Penal Argentino. Parte General, 2ª edición, Córdoba, 1992.
- ZAFFARONI, Eugenio: Derecho Penal. Parte General, Bs. As., 2000.